- XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
 - a) Área:
 - b) Denominación del programa;
 - c) Período de vigencia;
 - d) Diseño, objetivos y alcances;
 - e) Metas físicas;
 - f) Población beneficiada estimada;
 - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal:
 - h) Requisitos y procedimientos de acceso;
 - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
 - j) Mecanismos de exigibilidad;
 - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
 - I) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
 - m) Formas de participación social;
 - n) Articulación con otros programas sociales;
 - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
 - p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
 - q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales –tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos desarrollados por el sujeto obligado y que impliquen la erogación y/o uso de recursos y bienes públicos–, los del ejercicio en curso y dos anteriores.

Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:

- a. Programas de transferencia: implican la entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bienes materiales.
- b. Programas de servicios: ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de determinada comunidad: servicios de educación, de salud, de vivienda, etcétera.
- **c. Programas de infraestructura social**: se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública.
- d. Programas de subsidio: otorgan recursos directos para reducir el cobro a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Cuando se trate de programas sujetos a Reglas de Operación se deberán incluir también las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado a éstas.

Cuando los programas generen padrones de beneficiarios, éstos deberán ser publicados con información vigente, ya sea anual o en su caso actualizados con las altas y bajas registradas trimestralmente, cuidando la protección de datos personales sensibles. En caso de que no exista padrón por tratarse de un programa de nueva creación, se deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda. Si el programa implementado es abierto a las personas y no existe un mecanismo o base de datos respecto de los padrones de beneficiarios, los sujetos obligados deberán publicar información general estadística sobre los beneficios del programa.

En aquellos casos en los que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.

La información de esta fracción se deberá actualizar trimestralmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

iterios sustantiv	ros de contenido
Criterio 1	Ejercicio
Criterio 2	Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
Criterio 3	Tipo de programa (catálogo): Programa de transferencia/Programa de servicios/Programa de infraestructura social/Programa de subsidio/Programa mixto
Criterio 4	Denominación del programa
Criterio 5	El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (catálogo): Sí/No
Criterio 6	Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa
Criterio 7	Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) responsable(s) del desarrollo del programa
Criterio 8	Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa
Criterio 9	Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa
Criterio 10	El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo): Sí/No
Criterio 11	Fecha de inicio de vigencia del programa llevado a cabo (con el formato día/mes/año)

Criterio 12 Fecha de término de vigencia del programa llevado a cabo (con el formato día/mes/año)

Diseño³⁵ Criterio 13

Criterio 14 Objetivo(s) general(es) Criterio 15 Objetivo(s) específico(s)

Alcances (catálogo): Corto plazo/Mediano plazo/Largo plazo/Permanente Criterio 16

Metas físicas³⁶ Criterio 17

Criterio 18 Población beneficiada estimada (número de personas)

Criterio 19 Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)

Respecto al presupuesto destinado al programa social se deberá especificar:

Criterio 20 Monto del presupuesto aprobado Criterio 21 Monto del presupuesto modificado

Criterio 22 Monto del presupuesto ejercido

Criterio 23 Monto destinado a cubrir el déficit de operación

Criterio 24 Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados

Criterio 25 Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa

Criterio 26 Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal

La información que las personas deben conocer oportunamente para ser beneficiario(a) del programa se encontrará en los requisitos de acceso, en donde se incluirán los siguientes datos:

Criterio 27 Criterios de elegibilidad previstos

Criterio 28 Requisitos y procedimientos de acceso

Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) Criterio 29 beneficiario(s)

³⁵ Se refiere al proceso previo a las actividades que serán de utilidad para la organización del programa.

³⁶ Se refiere al valor cuantificable el cual deberá estar relacionado con el objetivo del programa presentado.

Criterio 30 Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)

Criterio 31 Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Criterio 32 Mecanismos de exigibilidad³⁷

Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso Criterio 33

En cuanto a la(s) evaluación(es) de avances de los programas se publicará lo siguiente (en su caso se deberá incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, señalando que el programa aún no se evalúa):

Criterio 34 Periodo evaluado

Mecanismos de evaluación³⁸ Criterio 35 Criterio 36 Instancia(s) evaluadora(s)

Criterio 37 Hipervínculo a los Informes de resultados de la evaluación

Criterio 38 Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido

Se insertará un rubro relacionado con los indicadores que calcule el sujeto obligado respecto de la ejecución del programa. La información relativa a los indicadores comprenderá lo siguiente:

Criterio 39 Denominación del indicador

Criterio 40 Definición

Criterio 41 Método de cálculo (fórmula)

Criterio 42 Unidad de medida

Criterio 43 Dimensión (catálogo): eficiencia/eficacia/ economía/calidad

Criterio 44 Frecuencia de medición

Criterio 45 Resultados

Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que Criterio 46 corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado

Para dar cuenta de la ejecución del programa se especificarán los siguientes datos:

Criterio 47 Formas de participación social

Criterio 48 Articulación con otros programas sociales (catálogo): Sí/No

Criterio 49 Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado

Criterio 50 Está sujeto a Reglas de Operación (catálogo): Sí/No

Si la respuesta al criterio anterior es "Sí" se deberá incluir:

Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF. Criterio 51 gaceta, periódico o documento equivalente

Criterio 52 Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa³⁹ Criterio 53 Hipervínculo al resultado de las evaluaciones realizadas a dichos informes

Criterio 54 Fecha de publicación, en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas (con el formato día/mes/año).

Criterio 55 Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Este documento deberá ser el publicado en el DOF, Gaceta o cualquier medio oficial según corresponda

Por cada programa se publicará en formato reutilizable el padrón de participantes o beneficiarios actualizado (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar mediante una nota tal situación:

Criterio 56 Ejercicio

Criterio 57 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 58 Tipo de programa (catálogo): Programa de transferencia/ Programa de servicios/ Programa de infraestructura social/ Programa de subsidio/ Programa mixto

Criterio 59 Denominación del programa

Criterio 60 Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido),

denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de

acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorque⁴⁰

³⁷Se refiere a los instrumentos o normatividad que las personas podrán utilizar para llevar a cabo los procedimientos de queja o inconformidad en caso de omisión de los derechos otorgados o prometidos por el programa.

³⁸ Se refiere a las características del proceso de evaluación con base en la normatividad que le aplique y las capacidades contenidas en los objetivos del programa evaluado.

³⁹ De acuerdo con la normatividad que le sea aplicable al sujeto obligado, por ejemplo: los que pertenecen a la administración pública federal deberán apegarse a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁴⁰ Por ejemplo: "Grupo 1, delegación X", "Grupo de vecinos del municipio X", "Grupo de escuelas del sector X de la Entidad Federativa X".

Criterio 61 Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine

Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente⁴¹ o víctima del delito:

Criterio 62 Unidad territorial⁴² (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)

Criterio 63 Edad (en su caso)

Criterio 64 Sexo, en su caso (catálogo): Femenino/ Masculino

Respecto a la información estadística de programas que sean abiertos a la población en general y de los cuales no se genere un padrón de beneficiarios, se publicará:

Criterio 65 Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa⁴³

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 66 Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)

Criterio 67 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 68 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 69 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información

Criterio 70 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
 Criterio 71 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 72 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 73 La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 74 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV

Programas sociales desarrollados

	g. aa										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del programa	El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)						

	ld				
Sujeto obligado corresponsable del programa	Área responsable	Denominación del documento normativo que indica la creación del programa	Hipervínculo al documento normativo que indica la creación del programa	Fecha de inicio de vigencia del programa (día/mes/año)	Fecha de término de vigencia del programa (día/mes/año)

Identificación del programa									
Diseño	Objetivo(s) General(es)	Objetivo(s) Específicos	Alcances (catálogo)	Metas físicas	Población beneficiada	Nota metodológica de cálculo, en su caso			

⁴¹ De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 13, fracción XVII (derecho a la intimidad)

⁴² Unidad Territorial entendida por la agrupación delimitada de colonias, pueblos, unidades habitacionales, delegaciones o municipios utilizada para efectos de representación cartográfica mediante diversos factores por ejemplo la identidad cultural, social, política, económica, geográfica y/o demográfica.

⁴³ Se refiere a la información estadística o general con la que cuente el sujeto obligado respecto de la población beneficiada por el programa. Algunos de los datos que puede contener dicho documento son: número aproximado de beneficiados, porcentaje aproximado de hombres y mujeres, edad promedio, principal comunidad, colonia, sector beneficiado, entre otros.

					P	resupu	iesto							
Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	pre:	onto del supuesto jercido	des cubri	Monto tinado r el dé perac	o a éficit	Monto cubrir lo	s ga	gastos de cas		lipervínculo, en su aso, al documento de modificaciones		Hipervínculo al calendario de programación presupuestal	
		<u> </u>		1										
Criterios de elegibilidad previstos Procedimientos de acceso			Requis Monto mínimo por beneficiario (en dinero o en especie)			Mon por b (en d	Monto máximo por beneficiario (en dinero o en especie)		de queja o		Mecanismos de exigibilidad		Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso	
				E	valua	ción de	e avance	S						
Periodo evaluado	Mecanismo evaluació		Instancia Hipervínculo a los info evaluadora de la eva			nforr				Seguimiento a las comendaciones, en su caso				
	I	l												
		1			lr	ndicado	ores		1				,	
Denominación Definición Método cálcul (fórmu			lo Uni	Unidad de			Dimensión (catálogo)		Frecuencia de medición Re		ecultados		enominación de documento, dología o bases de datos	
						Ejecuci	ión							
Formas de participación social Articulación con otros programas sociales (catálogo)		del (programa el(los) q articulad	\				lo pe	los informes periódicos de ejecución		a ios sultados DO		na de publicación s evaluaciones en DF u otro medio (día/mes/año)		
Área(s) respo posee(n), pu i	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)				Fecha de validación de la información (día/mes/año)				Nota					
Formato 15I	o LGT_Art_7	′0_Fr_X	V	Padr	ón c	de be	neficia	ario	s					
	Fecha de	cha de					_			Benefic				
Ejercicio periodo que periodo se informa se info		nino del odo que nforma mes/año)	ue programa na (catálogo)		Denominación del Programa			Nombre(s de la persona física	Pri		Segundo apellido	Denominación o razón social de la persona moral		
				I		<u> </u>								
Monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado Un		nidad territ	dad territorial E		dad, er	en su caso S		Sexo, en su caso		o Hi	Hipervínculo a la información estadística, en su caso			
		1												
Área(s) resp posee(n), p	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)				Fecha de validación de la información (día/mes/año)			Nota						